



Resolución de Gerencia Municipal n.º 209 -2022-MPCH/GM

Chepén, 23 NOV. 2022

VISTO:

El Informe n.º 33-2022-MPCH/SGEPOP-FJCHM-CO, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, informa que la elaboración del presente expediente técnico se realizó dentro de su unidad orgánica, y que se requirió el apoyo de la sub gerencia para la elaboración del expediente técnico bajo los lineamientos y normativas vigentes, concluyendo: *Que, el expediente técnico denominado "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y VEREDA; EN EL (LA) QUINTA RESIDENCIAL SAN LUIS, DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"*, con código único de Inversiones N°2566443, determinándose un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de **S/. 47,484.09 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES)** solicitando su aprobación del mismo mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: "En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]"; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...]";

Que, la elaboración del Expediente Técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y VEREDA; EN EL (LA) QUINTA RESIDENCIAL SAN LUIS, DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de Inversiones N° 2566443;

Que, mediante Informe N° 33-2022-MPCH/SGEPOP-FJCHM-CO, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, informa que la elaboración del presente expediente técnico se realizó dentro de su unidad orgánica, y que se requirió el apoyo de la sub gerencia para la elaboración del expediente técnico bajo los lineamientos y normativas vigentes, concluyendo: *Que, el expediente técnico denominado "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y VEREDA; EN EL (LA) QUINTA RESIDENCIAL SAN LUIS, DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"*, con código único de Inversiones N° 2566443, determinándose un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de **S/. 47,484.09 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES)** solicitando su aprobación del mismo mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe n.º 887-2022-MPCH/GIDU-SGEPOP, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas que ha elaborado el expediente técnico "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y VEREDA; EN EL (LA) QUINTA RESIDENCIAL SAN LUIS, DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y habiéndose revisado, evaluado y encontrándose conforme, recomienda se apruebe mediante la emisión del acto resolutivo, por la suma total de **S/. 47,484.09 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES)**:





Que, mediante Informe n.º 1494-2022-GIDU-MPCH, de fecha 14 de noviembre de 2022, se solicita al Gerente Municipal la aprobación del expediente técnico **“REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y VEREDA; EN EL (LA) QUINTA RESIDENCIAL SAN LUIS, DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, con código único de Inversiones N°2566443, determinándose un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de **S/. 47,484.09 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES)** - mediante acto resolutivo;

Que, con Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, en su literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano de la MPCH;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico denominado **“REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y VEREDA; EN EL (LA) QUINTA RESIDENCIAL SAN LUIS, DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, por la suma total para su ejecución de **S/. 47,484.09 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES)**, de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION

COSTO DIRECTO	40,273.59
GASTOS GENERALES (8%)	3,221.09
SUB TOTAL	43,484.09
GASTOS DE SUPERVISION	4,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	47,484.09

- **PLAZO DE EJECUCION** : 30 días calendarios
- **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** : ADMINISTRACION DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional www.munichepen.gob.pe; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Abog. Luis Vladimir Lingán Cubas
GERENTE MUNICIPAL